



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/370318/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/204/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 370318

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de mayo de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de abril de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **370318**, consistente en lo siguiente: "Se solicita el llenado de cuestionario anexo referente a la evaluación de los proyectos de inversión física a cargo del Gobierno del Estado. Lo anterior, con el objeto de contar con información de todas las entidades federativas del país para un análisis con fines académicos." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo en el artículo 41 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección de Planeación Estatal Elaborar la política de inversión en coordinación con las dependencias, entidades y municipios en los ámbitos del desarrollo estatal, sectorial, municipal, regional y microregional.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DT/114/2018 a la Dirección de Planeación Estatal, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SPIP/DPE/563/2018, remitió la información que se da a conocer en la presente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dar respuesta o presente comunicación se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de abril de 2018, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número **370318**.

Se informa al solicitante que la Dirección De Planeación Estatal de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SPIP/DPR/563/2018 entregado a esta Unidad de Transparencia, dio contestación a su solicitud de información respondiendo debidamente el cuestionario solicitado, el cual se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **370318** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROCURADOR FISCAL**

JOSE SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

CUESTIONARIO A GOBIERNOS ESTATALES SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El presente cuestionario tiene como objetivo contar con información sobre las actividades realizadas por los gobiernos estatales en materia de formulación y evaluación de los proyectos de inversión física a su cargo, financiados tanto con recursos propios como con aquellos provenientes del Gobierno Federal

Toda la información que se proporcione se utilizará únicamente para fines de análisis, como parte de una investigación de carácter académico en materia de evaluación de proyectos de inversión física a nivel de gobiernos subnacionales

INSTRUCCIONES: Favor de **anotar la respuesta en el espacio respectivo**. En el caso de las preguntas de opción múltiple se deberá **marcar con una X el recuadro correspondiente**. En caso de que la respuesta requiera mayor espacio se podrán agregar más renglones.

Al final del cuestionario se incluye un espacio de observaciones, en caso de que se requiera anotar algún **comentario adicional** sobre el tema, que permita enriquecer el análisis en la materia y observaciones sobre el presente instrumento.

Una vez respondido el cuestionario, se agradecerá el **envío de este archivo por medio electrónico**.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Gobierno del Estado de: **OAXACA**

Fecha de Respuesta (**30 / 04 / 2018**):

Área o áreas dentro del Gobierno del Estado responsable(s) de la respuesta: **Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública**.

PREGUNTAS

TODAS LAS PREGUNTAS INCLUIDAS CORRESPONDEN AL GASTO PÚBLICO QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO 2018, CLASIFICADO DE ACUERDO AL OBJETO DE GASTO EN LOS CAPÍTULOS 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.

1. ¿Realiza el Gobierno del Estado algún tipo de evaluación de análisis costo beneficio y/o costo eficiencia de los proyectos de inversión física (bienes muebles, inmuebles u obra pública) a su cargo, previamente a la toma de decisión de su realización?
- 1 Si, en todos los casos.
 - 2 Si, en algunos casos dependiendo del tipo y/o monto del proyecto.
 - 3 No (**Pase a la pregunta 7**).

Anote código de respuesta | **1**

2. Indique con X si el Gobierno del Estado realiza o no una evaluación costo beneficio y/o costo eficiencia de sus proyectos de inversión física de acuerdo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO de éstos. Favor de responder cada una de las opciones y si no se cuenta con alguna fuente de financiamiento marcar "No aplica".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SI	NO	NO APLICA
2.1 Recursos estatales propios	X		
2.2 Recursos federales de libre disposición (participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal)	X		
2.3 Recursos federales etiquetados (aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones).	X		
2.4 Financiamientos internos	X		
2.5 Otros (especifique)	X		

CUESTIONARIO A GOBIERNOS ESTATALES SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

3. Indique con X si el Gobierno del Estado realiza o no una evaluación costo beneficio y/o costo eficiencia de sus proyectos de inversión de acuerdo al TIPO DE PROYECTO. Favor de responder cada una de las opciones y si no se cuenta con alguno de los tipos de proyecto marcar "No aplica":

TIPO DE PROYECTO	SI	NO	NO APLICA
3.1 Proyectos de infraestructura económica, social o gubernamental	X		
3.2 Proyectos de inmuebles destinados a oficinas de gobierno	X		
3.3 Programas de adquisición de bienes muebles	X		
3.4 Programas de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles o infraestructura	X		
3.5 Programas medioambientales	X		
3.6 Proyectos de Asociación Pública - Privada	X		

4. Indique con X si el Gobierno del Estado realiza o no una evaluación costo beneficio y/o costo eficiencia de sus proyectos de inversión física de acuerdo al MONTO DE INVERSIÓN de éstos. Favor de responder cada una de las opciones y si no se cuenta con proyectos dentro de alguno de los rangos de inversión marcar "No aplica":

MONTO DE INVERSIÓN	SI	NO	NO APLICA
4.1 Hasta 50 millones de pesos	X		
4.2 Más de 50 y hasta 150 millones de pesos	X		
4.3 Más de 150 millones y hasta 500 millones de pesos	X		
4.4 Más de 500 millones de pesos	X		

5. ¿Cuenta el Gobierno del Estado con alguna UNIDAD DE EVALUACIÓN CENTRAL responsable de realizar la evaluación de los proyectos de inversión física?

- 1 Si.
- 2 No, la evaluación la realiza cada área responsable del proyecto **(Pase a la pregunta 8)**.
- 3 No, la evaluación la realizan empresas y/o consultores externos **(Pase a la pregunta 8)**.
- 4 No, la evaluación la realizan cada área responsable y empresas o consultores externos **(Pase a la pregunta 8)**.
- 5 No sabe **(Pase a la pregunta 8)**.

Anote código de respuesta **4**

6. ¿A qué Dependencia o Secretaría está adscrita esta Unidad de Evaluación Central responsable de evaluar los proyectos de inversión física?

(Pase a la pregunta 8)

7. ¿Cuál es la principal razón por la cual el Gobierno del Estado no realiza una evaluación costo beneficio o costo eficiencia de los proyectos de inversión física a su cargo?

8. ¿Realiza algún otro tipo de evaluación de los proyectos de inversión física previamente a su realización?

- 1 Si (especifique de que tipo):

R: Se realiza una evaluación de proyectos a nivel perfil dependiendo de la fuente de financiamiento y los lineamientos aplicables, así mismo dependiendo del monto del proyecto.

- 2 No sabe

Anote código de respuesta **1**

CUESTIONARIO A GOBIERNOS ESTATALES SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

9. ¿Se tiene conocimiento de la normatividad y metodologías que utiliza el Gobierno Federal para la evaluación costo beneficio de los proyectos de inversión física?

- 1 Si
- 2 No
- 3 No sabe

Anote código de respuesta:

10. ¿El Gobierno del Estado enfrenta alguno(s) de los siguientes problemas para instrumentar o consolidar la evaluación de sus proyectos de inversión física previamente a su realización? Favor de responder cada una de las opciones:

PROBLEMÁTICA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SI	NO	NO SABE
10.1 Alta rotación de personal responsable de la evaluación		X	
10.2 Falta de capacitación del personal responsable de la evaluación	X		
10.3 Falta de recursos presupuestarios para contar con personal calificado para la evaluación	X		
10.4 Falta de interés institucional por contar con un área de evaluación de proyectos		X	
10.5 La normatividad estatal no exige la evaluación de los proyectos		X	

11. ¿Durante el año 2017, se capacitó a personal del Gobierno del Estado en alguna de las metodologías de evaluación siguientes? Favor de responder cada una de las opciones:

METODOLOGIA	SI	NO	NO SABE
11.1 Matriz de marco lógico	X		
11.2 Análisis costo - beneficio	X		
11.3 Análisis costo - eficiencia	X		
11.4 Análisis costo - impacto		X	
11.5 Otra _____ (especifique)		X	

12. ¿Realiza el Gobierno del Estado algunas acciones para promover la evaluación de los proyectos de inversión física por parte de los Gobiernos Municipales, tales como capacitación, asesoría, condicionamiento en la autorización de los recursos, etc.?

- 1 Si (especifique cuales) R: Asesoría, acompañamiento y capacitación.
- 2 No sabe

Anote código de respuesta:

TERMINE

COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES:

Nota: El gobierno del estado conforme a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Artículo 8 BIS Fracción III, determina: "Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier proyecto de inversión pública cuyo monto rebase el equivalente a 50 millones de pesos, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables".